MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

IMCCA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ ANTIOQUIA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01

DATOS GENERALES:

SEGUIMIENTO:	X	FINAL:	
N° DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 029 del 2026		
CONTRATISTA:	**JEFERSON GALVIS GALVIS**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C.1001033641		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DE LAS ESCUELAS SOCIALES DE ARTE Y CULTURA EN LA MODALIDAD DE INICIACIÓN, FORMACION Y PROYECCIÓN MUSICAL LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y CIUDADANÍA DE APARTADÓ – IMCCA.		
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES		
VALOR DEL CONTRATO: ($9.942.800) NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS.			
	ASISTENTES A LA REUNIÓN		
SUPERVISOR:	Fernando Ñungo Rodas, cédula de ciudadanía número 71.933.144 del municipio de Apartadó; Gestor de Formación y Circulación.		
POR PARTE DEL CONTRATISTA:	**JEFERSON GALVIS GALVIS** identificado con cédula de ciudadanía número C.C.1001033641 expedida en el municipio de Apartadó (Antioquia).		
LUGAR DONDE SE REALIZA LA REUNIÓN	Instituto Municipal de Cultura y Ciudadanía de Apartadó (IMCCA).		
HORA DE INICIO (a.m./p.m.)	**10:48 am**	HORA DE FINALIZACIÓN (a.m./p.m.)	**12:45 pm**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

ACTIVIDAD U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ESTADO DE AVANCE DE LAS ACTIVIDADES (%)	JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN

Obligación 1: Conformar e Impartir sesiones pedagógicas de formación en COROS a 4 grupos urbanos y rurales de mínimo 20 integrantes con 4 horas de formación semanales, cumpliendo con la programación acordada y garantizando un proceso progresivo de aprendizaje.	100%	Dando cumplimiento a lo establecido en la presente obligación, el contratista efectuó acompañamiento y control a la etapa de convocatoria y organización de cuatro grupos, en los sectores urbano y rural, correspondientes al proceso formativo en trova. En ese mismo sentido realizó visitas a instituciones, espacios de socialización y registro de inscripciones, evidenciando un avance del 100 % frente a la meta proyectada, reflejando progreso en la estructuración y consolidación de los grupos establecidos.
Obligación 2: Crear, estructurar e implementar la Escuela Élite de Música, como una estrategia institucional orientada al fortalecimiento de los procesos de formación artística, la proyección del talento local y la consolidación de la institucionalidad del área de Música, así mismo, articular con el equipo de Música, en el desarrollo de esta apuesta formativa, acompañar de manera permanente los procesos de formación y realizar seguimiento periódico, técnico y evaluativo a la conformación, funcionamiento y resultados de la Escuela.	100%	En el marco de la ejecución de la presente obligación, el contratista efectuó seguimiento y acompañamiento a la etapa preliminar de convocatoria, socialización y coordinación con el equipo del área, como fase previa a su implementación formal, ejecutando acciones de divulgación, detección de talentos y organización de registros. En la revisión evidenció avances significativos, estableciendo bases técnicas para la conformación de los grupos y el inicio del proceso formativo institucional.
Obligación 3: Acompañar y apoyar mínimo 4 horas semanales el desarrollo de las actividades, formativas de carácter comunitario e institucional que le sean requeridos de manera independiente o con los grupos en proceso de formación que	100%	Conforme a las condiciones pactadas, el contratista participó de reunión de apertura desarrollada en la Ciudadela Educativa con población adulta, orientada a la reactivación del grupo comunitario como fase inicial del proceso formativo en

acompaña, así mismo apoyar actividades de coordinación, presentaciones artísticas y logística en los eventos de carácter institucional, cultural y las festividades que se realicen en el ámbito nacional, departamental y municipal.		trova. Se constató la socialización de la propuesta y la organización metodológica, definiendo la atención pedagógica los días martes y jueves de febrero.
Obligación 4: Participar en la organización y presentación de muestras artísticas, ensayos generales, encuentros culturales y presentaciones públicas, como parte del proceso formativo para la visibilizarían de la escuela sociales de Arte y Cultura.	100%	En desarrollo de lo establecido el contratista participó de manera institucional en la presentación oficial de los Equipos Básicos de Salud de la Alcaldía de Apartadó, desarrollada en la placa polideportiva del barrio La Alborada, en representación del IMCCA. Se verificó el acompañamiento cultural brindado durante la jornada. En la revisión se constató la inclusión de la trova paisa en la programación artística, aportando integración, motivación y dinamización a los participantes.
Obligación 5: Asistir a las reuniones y capacitaciones de coordinación pedagógica, planeación, proyección y de seguimiento convocadas por la coordinación, área administrativa o Dirección, aportando al trabajo interdisciplinario de la escuela social de arte y cultura.	100%	En atención a los requerimientos, el contratista participó de la reunión convocada por la coordinación de la Escuela Social de Arte y Cultura, desarrollada en la Ciudadela Educativa, con el fin de planificar actividades y estructurar las muestras culturales de la Escuela de Música. En ese sentido definió lineamientos pedagógicos y cronogramas, y participó de la capacitación sobre elaboración de informes y manejo de SECOP II, como fortalecimiento de la gestión institucional.
Obligación 6: Diseñar materiales didácticos a través de los planeadores de clases y hacer la revisión mensual y ajustes		De acuerdo con lo pactado en la presente obligación, el contratista efectuó el diseño de materiales pedagógicos y planeadores de

requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de la escuela de acuerdo con las estrategias lúdico pedagógicas acordes con la metodología de formación en COROS y la visión comunitaria e institucional de las escuelas.	100%	clase del proceso formativo de la Escuela de Trova; dichos instrumentos fueron estructurados bajo estrategias lúdico-metodológicas acordes con el enfoque institucional, garantizando coherencia y secuencia en el aprendizaje. Asimismo, realizó planeación de articulación con la proyección comunitaria para el adecuado desarrollo del proceso integral de trovas.
Obligación 7: Apoyar permanentemente la difusión de los procesos, resultados, eventos, proyectos y acciones del IMCCA y la Administración municipal en los distintos medios y adjuntar los soportes de difusión para mantener informada a la comunidad.	100%	Siguiendo los lineamientos establecidos en la obligación, el contratista apoyó y realizó acciones de divulgación de programas y campañas impulsadas por el IMCCA y la Administración Municipal, a través de medios digitales oficiales, en donde dentro de ello se proyectó la actividad y estrategia "Movilidad Segura", en coordinación con la Secretaría de Movilidad, así como la difusión de la jornada artística desarrollada con Comfenalco. En la revisión se evidenció fortalecimiento de la visibilidad institucional y la participación comunitaria.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**		
CONCEPTO	**VALOR**		**CONCEPTO (ACTA DE PAGO)**	**FECHA**	**VALOR**
Valor inicial del contrato	**$9.942.800**				
Valor Adiciones	**$0**				
Valor Total del Contrato	**$9.942.800**				
Valor pagado	**$0**				
Valor causado que no se ha pagado	**$2.485.700**				
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	**$2.485.700 (25%)**				
Valor saldo por ejecutar	**$ 7.457.100**				
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	**UN (1) MES (25%)**		**TOTAL:**		

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 23 ABR 2025

FERNANDO NUNGO RODAS
cédula de ciudadanía número 71.933.144